COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-056-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-056-2026**, acepta la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS** con número de identificación **1.053.806.953** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: ""“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026.""”

Especificaciones técnicas exigidas:

LOGÍSTICA PARA DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA			
Ítem	**Actividades**	**Descripción Elementos Requeridos**	**Can máxima**
Servicio de alimentación para primera vuelta elecciones presidenciales domingo 31 de mayo de 2026			
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN,**	Se requiere suministrar desayuno Completo para el personal de la fuerza pública que debe patrullar desde el inicio los comicios electorales de presidencia, el cual debe contener: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal	15
2		Se requiere la entrega de un almuerzo completo consistente en un tamal tradicional, elaborado bajo adecuados estándares de higiene, calidad e inocuidad, el cual deberá contener carne de cerdo y carne de pollo, además de los ingredientes propios de su preparación como masa de maíz, aliños, verduras y envoltura en hoja, garantizando una porción suficiente y apta para consumo institucional. El servicio deberá incluir toda la logística necesaria, comprendida como menaje básico (Cubiertos, vasos, servilletas) y la atención logística requerida para su correcta distribución según las instrucciones del supervisor del contrato, asegurando una prestación adecuada, ordenada y confortable para los funcionarios asistentes.	280
3		**REFRIGERIO MAÑANA** para los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación, mesa de justicia y fuerza pública, el cual debe consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: una torta de carne de aproximadamente	

	HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026	120 a 150 gramos o dos empanadas de aproximadamente 80 a 100 gramos cada una, acompañado de una bebida que puede ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas; la entrega deberá realizarse en la jornada de la mañana a las 10:00 a. m. del día 31/05/2026.	280
4		**REFRIGERIO TARDE** para los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación, mesa de justicia y fuerza pública, el cual debe consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: un pastel de carne de aproximadamente 120 a 150 gramos, en porción adecuada para refrigerio, o un sándwich de jamón y queso, acompañado de una bebida que puede ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas; la entrega deberá realizarse en la jornada de la tarde a las 3:00 p. m. del día 31/05/2026.	280
5		Servicio de alimentación para funcionarios Registraduría, mesa de justicia y fuerza pública. **Cena Completa**: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta, papa a la francesa) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (31/05/2026).	40
Servicio de alimentación para primera vuelta elecciones presidenciales lunes 01 de junio de 2026			
6	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN,**	Se requiere suministrar desayuno Completo para el personal de la fuerza pública que debe patrullar desde el inicio los comicios electorales de presidencia, el cual debe contener: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal	6
7		Servicio de alimentación para funcionarios de la Registraduría, comisión escrutadora y fuerza pública, **Almuerzo Completo**: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (01-06-2026).	40

	HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026		
Servicio de transporte y alojamiento para primera vuelta elecciones presidenciales domingo 31 de mayo de 2026			
8	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026**	Transporte de ida y regreso hacia la vereda Santa Elena, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 31 de mayo de 2026.	1
9		Transporte de ida y regreso hacia la vereda patio bonito (las gaviotas), para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 31 de mayo de 2026.	1
10		Transporte de ida y regreso hacia la vereda el placer, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 31 de mayo de 2026.	1
11		Transporte de ida y regreso Intermunicipal (Manizales), para el transporte pliegos electorales	1
12		Se requiere contratar el servicio de alojamiento para un total de 11 personas durante los días sábado y domingo, correspondiente a dos días de hospedaje, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad e higiene en la prestación del servicio.	22
Servicio de alimentación para segunda vuelta elecciones presidenciales domingo 21 de junio de 2026			
13	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE**	Se requiere suministrar desayuno Completo para el personal de la fuerza pública que debe patrullar desde el inicio los comicios electorales de presidencia, el cual debe contener: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal	15
		Entrega de almuerzo completo, compuesto por un plato de lechona tradicional, elaborado bajo estrictos estándares de calidad, manipulación e	

14	**CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026**	higiene. El plato deberá incluir una porción de lechona entre cuatrocientos cincuenta (450) y quinientos (500) gramos, acompañada de una arepa o pan, servido de manera individual en cajitas y con una presentación excelente, garantizando una experiencia gastronómica adecuada para los comensales. El almuerzo deberá incluir un vaso de bebida o caja de jugo entregado de forma higiénica y acorde con las buenas prácticas de servicio. Asimismo, el proponente deberá incluir el servicio de hotelería, asegurando la adecuada disposición de utensilios, servilletas.	280
15		**REFRIGERIO MAÑANA** para los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación, mesa de justicia y fuerza pública, el cual deberá consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: un croissant grande o un sándwich de jamón, queso, lechuga y rodaja de tomate, acompañado de una bebida que podrá ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas; la entrega se realizará en la jornada de la mañana a las 10:00 a. m. del día 21/06/2026.	280
16		**REFRIGERIO TARDE** para los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación, mesa de justicia y fuerza pública, el cual deberá consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: un pastel de pollo grande o dos empanadas, acompañado de una bebida que podrá ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas; la entrega se realizará en la jornada de la tarde a las 3:00 p. m. del día 21/06/2026.	280
17		Servicio de alimentación para funcionarios Registraduría, mesa de justicia y fuerza pública. **Cena Completa**: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta, papa a la francesa) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (21/06/2026).	40
Servicio de alimentación para segunda vuelta elecciones presidenciales lunes 22 de junio de 2026			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	Se requiere suministrar desayuno Completo para el personal de la fuerza pública que debe patrullar desde el inicio los comicios electorales	6

18	**LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026**	de presidencia, el cual debe contener: arepa 100 gramos, huevos en diferentes presentaciones (cocidos, revueltos, entre otros), chocolate 250ml, (con o sin leche), pan 100 gramos y queso 150 gramos. Por comensal	
19		Servicio de alimentación para funcionarios de la Registraduría, comisión escrutadora y fuerza pública, **Almuerzo Completo**: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (22/06/2026).	40
Servicio de transporte y alojamiento para segunda vuelta elecciones presidenciales domingo 21 de junio de 2026			
20		Transporte de ida y regreso hacia la vereda Santa Elena, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2026.	1
21	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE**	Transporte de ida y regreso hacia la vereda patio bonito (las gaviotas), para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2026.	1

	CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA, JURADOS DE VOTACIÓN, MESA DE JUSTICIA Y FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA 2026		
22		Transporte de ida y regreso hacia la vereda el placer, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 21 de junio de 2026.	1
23		Transporte de ida y regreso Intermunicipal (Manizales), para el transporte pliegos electorales	1
24		Se requiere contratar el servicio de alojamiento para un total de 11 personas durante los días sábado y domingo, correspondiente a dos días de hospedaje, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad e higiene en la prestación del servicio.	22

Se deja expresa constancia de que la presente contratación contempla la prestación de los servicios logísticos requeridos tanto para la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2026 como para una eventual segunda vuelta presidencial. No obstante, la ejecución de las actividades, bienes y servicios correspondientes a la segunda vuelta estará condicionada a que esta sea oficialmente convocada por la autoridad electoral competente. En consecuencia, en caso de que no se configure la realización de segunda vuelta presidencial, los recursos presupuestales destinados para dicha fase no serán ejecutados, causados ni reconocidos económicamente al contratista, quien acepta desde ahora que no habrá lugar a cobro, reclamación, indemnización o pago alguno por conceptos asociados a actividades no requeridas ni efectivamente ejecutadas.

SEGUNDA: Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando aplique.
6. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.

7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
14. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
16. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la entrega oportuna y adecuada de los servicios contratados, comprendiendo la provisión de almuerzos, refrigerios, hospedaje y transporte a los jurados de votación, funcionarios, fuerza pública y personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Asegurar que los alimentos suministrados cumplan con todas las condiciones de calidad e inocuidad, garantizando su preparación bajo normas de salubridad, su entrega en óptimo estado, frescos y manteniendo la temperatura adecuada.
3. Entregar (Puestos de votación en vereda y cabecera Municipal) los almuerzos y refrigerios en los horarios y puntos previamente establecidos por la entidad, junto con los utensilios y elementos necesarios para su distribución y consumo.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos en las cantidades y con las características aprobadas por la supervisión del contrato, atendiendo las particularidades logísticas de los diferentes puestos de votación urbanos y rurales.
5. Prestar el servicio de transporte requerido para el desplazamiento de los jurados de votación hacia los diferentes puestos rurales y su regreso al casco urbano, y el traslado de los pliegos electorales de ida y regreso hacia la cuidad de Manizales, asegurando vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, con conductores idóneos y documentación al día.
6. Garantizar que los vehículos cuenten con pólizas contra todo riesgo.
7. Programar y coordinar todas las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual, manteniendo comunicación permanente con la supervisión del contrato.
8. Garantizar la disponibilidad y la reserva de las habitaciones previamente contratadas en un hotel cómodo y en óptimas condiciones, para los días sábado 30 de mayo y 20 de junio de 2026 y domingo 31 de mayo y 21 de junio de 2026, asegurando que el servicio esté listo para la recepción de los huéspedes en las fechas indicadas.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10. Realizar informe de manera completa donde se indique toda la realización de las actividades.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($29.320.000.00),** La Alcaldía Municipal de

Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando un único pago dentro de los 60 días hábiles, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, ReteICA, Retefuente, ReteIVA, entre otros.

No. CDP	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
347	$35.000.000	13 de Mayo de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

CUARTA. PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Claudia Muñoz Duque, Secretaria General y de Gobierno del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

SEXTA: GARANTÍAS: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.

otros			X	NO		

SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías (SI FUERE EL CASO) y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA: INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA. El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 26 de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Revisó: Claudia Muñoz Duque/Secretaria General y de Gobierno